



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 27-06-2018 a las 00.43.35

Expediente/Referencia (nº registro asignado): [REDACTED]

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

Presentador

NIF Presentador: [REDACTED]

Apellidos y Nombre / Razón social:

MORALES LOPEZ MANUEL

En calidad de:

Titular

Via de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante [REDACTED]

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante		Sexo del primer declarante:		Estado civil (al 31-12-2017)		Divorciado/a o separado/a legalmente	
01 NIF [REDACTED]		H: hombre <input type="checkbox"/> 05 H		Soltero/a <input type="checkbox"/> 06		Casado/a <input checked="" type="checkbox"/> 07 X	
02 Apellidos y nombre MORALES LOPEZ MANUEL		M: mujer <input type="checkbox"/>		Viudo/a <input type="checkbox"/> 08		<input type="checkbox"/> 09	
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.		Fecha de nacimiento		10/08/08/1970		Grado de discapacidad. Clave	
						<input type="checkbox"/> 11	
						<input type="checkbox"/> 13	

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía CALLE		16 Nombre de la Vía Pública [REDACTED]	
17 Tipo de numeración NUM	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque
21 Portal	22 Escal.	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio NUEVA ANDALUCIA		26 Localidad / Población (al ex distrito del municipio) NV. ANDALUCIA	
27 Código Postal 29660	28 Nombre del Municipio MARBELLA		29 Provincia MALAGA

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address		36 Datos complementarios del domicilio	
37 Población / Ciudad		39 Código Postal (ZIP)	
41 País		40 Provincia / Región / Estado	
43 País de residencia en la UE en 2017 (excepto España)		42 Código País	
44 Nacionalidad			

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)		Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)		Referencia catastral	
50	1	Primer declarante:	51 100,00	Cónyuge:	52	53	1
50	1	Primer declarante:	51 100,00	Cónyuge:	52	53	1
50		Primer declarante:	51	Cónyuge:	52	53	
50		Primer declarante:	51	Cónyuge:	52	53	
50		Primer declarante:	51	Cónyuge:	52	53	
50		Primer declarante:	51	Cónyuge:	52	53	
50		Primer declarante:	51	Cónyuge:	52	53	
50		Primer declarante:	51	Cónyuge:	52	53	

Solo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador 55

Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia 56

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

57 NIF [REDACTED]		Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) <input checked="" type="checkbox"/> 59 M	
58 Apellidos y nombre [REDACTED]		Fecha de nacimiento del cónyuge <input type="checkbox"/> 60 [REDACTED]	
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.		Grado de discapacidad del cónyuge. Clave <input type="checkbox"/> 61	
		Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF <input type="checkbox"/> 62	
		Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) <input type="checkbox"/> 63	

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (al ex distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía		16 Nombre de la Vía Pública	
17 Tipo de numeración	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque
21 Portal	22 Escal.	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio		26 Localidad / Población (al ex distrito del municipio)	
27 Código Postal	28 Nombre del Municipio		29 Provincia

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address		36 Datos complementarios del domicilio	
37 Población / Ciudad		39 Código Postal (ZIP)	
41 País		40 Provincia / Región / Estado	
43 País de residencia en la UE en 2017 (excepto España)		42 Código País	
44 Nacionalidad			

Representante

65 NIF	66 Apellidos y nombre o razón social
--------	--------------------------------------

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2017 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo 67

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	<input checked="" type="checkbox"/> 68 X
Tributación conjunta	<input type="checkbox"/> 69

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2017

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2017 70 01

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Nº de orden (**)	Otras situaciones
1.º	75	A	77	78	79	80	81	82
2.º	75		77	78	79	80	81	82
3.º	75		77	78	79	80	81	82
4.º	75		77	78	79	80	81	82
5.º	75		77	78	79	80	81	82
6.º	75		77	78	79	80	81	82
7.º	75		77	78	79	80	81	82
8.º	75		77	78	79	80	81	82
9.º	75		77	78	79	80	81	82
10.º	75		77	78	79	80	81	82
11.º	75		77	78	79	80	81	82
12.º	75		77	78	79	80	81	82

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 o 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Sólo si ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

	NIF/NIE	Apellidos y nombre (por este orden)	
1.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87
2.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87
3.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87
4.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de Interés general consideradas de Interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla 106 X

Rendimientos del trabajo

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	59.202,12	0002
Total ingresos íntegros computables [(02)+(06)+(07)+(08)+(09)-(10)]	59.202,12	0011
Cotizac. Seguridad Social, Mutualldad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	2.144,10	0012
Cuotas satisfechas a sindicatos	151,20	0013
Rendimiento neto previo [(11)-(12)-(13)-(14)-(15)]	56.906,82	0016
Suma de rendimientos netos previos	56.906,82	0017
Otros gastos deducibles	2.000,00	0018
Rendimiento neto [(17)-(18)-(19)-(20)]	54.906,82	0021
Rendimiento neto reducido [(21)-(22)]	54.906,82	0023

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0024
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	0,22	0025
Total de ingresos íntegros [(25)+(26)+(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)]	0,22	0034
Gastos fiscalmente deducibles	24,00	0035
Rendimiento neto [(34)-(35)]	-23,78	0036
Rendimiento neto reducido [(36)-(37)]	-23,78	0038
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	-23,78	0039

Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Inmueble 1

Número de orden del inmueble	1	0055
Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	0056
Porcentaje de propiedad. Inmueble	12,50	0057
Naturaleza. Inmueble	1	0059
Uso. Inmueble	2	0060
Situación. Inmueble	1	0061
Referencia catastral. Inmueble		0062
Dirección del inmueble		0065
Período computable. Inmueble	365	0067
Renta imputada. Inmueble	78,23	0068

Rentas totales derivadas de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	78,23	0084
--	-------	------

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2017 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto negativo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2017 a integrar en la B.I. ahorro	23,78	0410
--	-------	------

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	54.985,05	0412
Base imponible general [(402)-(411)+(412)-(413)-(414)]	54.985,05	0415

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	0,00	0435
---------------------------	------	------

Reducciones de la base imponible

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Régimen general

Aportación / Contribución 1

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	DECLARANTE	0437
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2017	1.290,00	0440
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley)	1.290,00	0442
Total con derecho a reducción	1.290,00	0443

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2017

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica	1.290,00	0467
Base liquidable general [(415)-(466)-(467)-(468)-(469)-(470)-(471)-(472)]	53.695,05	0473
Base liquidable general sometida a gravamen [(473)-(474)]	53.695,05	0475

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(435)-(476)-(477)]	0,00	0480
--	------	------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0481
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	0482
Mínimo por descendientes. Importe estatal	1.200,00	0483
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	1.200,00	0484
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	6.750,00	0489
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	6.750,00	0490
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	6.750,00	0491
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0492
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	6.750,00	0493
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0494

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	7.784,33	0498
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	8.065,53	0499
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	641,25	0500
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	675,00	0501
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	7.143,08	0502
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	7.390,53	0503
Tipo medio estatal	13,30	0504
Tipo medio autonómico	13,76	0505
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,00	0506
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,00	0507
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0508
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0509
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,00	0510
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,00	0511
Tipo medio estatal	0,00	0512
Tipo medio autonómico	0,00	0513
Cuota íntegra estatal [(502)+(510)]	7.143,08	0514
Cuota íntegra autonómica [(503)+(511)]	7.390,53	0515

Deducciones

Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción	8.575,35	A
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	643,15	0647
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	643,15	0648
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	643,15	0516
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	643,15	0517
Fecha de adquisición vivienda habitual		0657
Nº de identificación del préstamo hipotecario		0658
Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda	100,00	0659
Por donativos, parte estatal	79,20	0521
Por donativos, parte autonómica	79,20	0522
Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. Importe con derecho a deducción	240,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	144,00	0672
Cuotas de afl. y aport. a part. pol., feder., coalic. o agrup. elect. Imp. con der. a deducción	72,00	M
Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL	14,40	0674
Deducciones autonómicas de la Comunidad de Andalucía		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	534

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LIQUIDA

Agencia TributariaTeléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2017**

Cuota líquida estatal [(514)-(516)-(518)-(519)-(521)-(523)-(525)-(527)-(529)-(531)]	6.420,73	0535
Cuota líquida autonómica [(515)-(517)-(520)-(522)-(524)-(526)-(528)-(530)-(532)-(534)]	6.668,18	0536
Cuota líquida estatal incrementada [(535)+(537)+(538)+(539)+(541)]	6.420,73	0550
Cuota líquida autonómica incrementada [(536)+(542)+(543)+(544)+(546)]	6.668,18	0551
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(550)+(551)]	13.088,91	0552
Cuota resultante de la autoliquidación [(552)-(553)-(554)-(555)-(556)]	13.088,91	0557
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	13.070,28	0558
Por rendimientos del capital mobiliario	0,07	0559
Total pagos a cuenta [suma de (558) a (568)]	13.070,35	0569
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(557)-(569)]	18,56	0570
Resultado [(570)-(571)+(572)-(582)+(583)-(595)+(596)-(609)+(610)-(611)+(612)+(613)+(615)]	18,56	0620
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente		
Cuota líquida autonómica incrementada	6.668,18	0621
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	6.668,18	0625
Información adicional		
RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO PENDIENTES DE COMPENSAR EN LOS EJERCICIOS SIGUIENTES		
Rendimiento 1		
Contribuyente titular	DECLARANTE	1106
Ejercicio 2017. Pendiente de aplicación en ejercicios futuros	23,78	1118

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2017
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante (1)

NIF: [REDACTED]

Ejercicio **2017** Período **0 A**

Apellidos y Nombre
MORALES LOPEZ MANUEL

Número justificante: [REDACTED]

Cón-yuge

NIF: [REDACTED] Apellidos y Nombre: [REDACTED]

Resumen de la declaración (2)

Base liquidable general sometida a gravamen 0475 53.695,05	Base liquidable del ahorro 0480 [REDACTED]	Cuota íntegra estatal 0514 7.143,08	Cuota íntegra autonómica 0515 7.390,53
Cuota líquida estatal 0535 6.420,73	Cuota líquida autonómica 0536 6.668,18	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [0620] o casilla [0645] de la declaración) 0645 18,56	

Tributación individual **68 X** Tributación conjunta **69**

Importante: el la cantidad consignada en la casilla [0645] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. **7**

Declaración Complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2017 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria **0630**

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla [0645] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1, el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago **1 X**
SI FRACCIONA el pago en dos plazos **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I₁ 18,56**

Forma de pago: **DOMICILIACIÓN**

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.
Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 2 de julio.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

SI ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo **2**
SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora **3**

SI opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 5 de noviembre.

Importe del 2.º plazo **I₂**
(40% de la casilla [0645])

Devolución (6)

SI el importe consignado en la casilla [0645] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: [REDACTED] Importe: **D** [REDACTED]

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

SI la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

SI la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código IBAN: [REDACTED] Código SWIFT/BIC: [REDACTED]

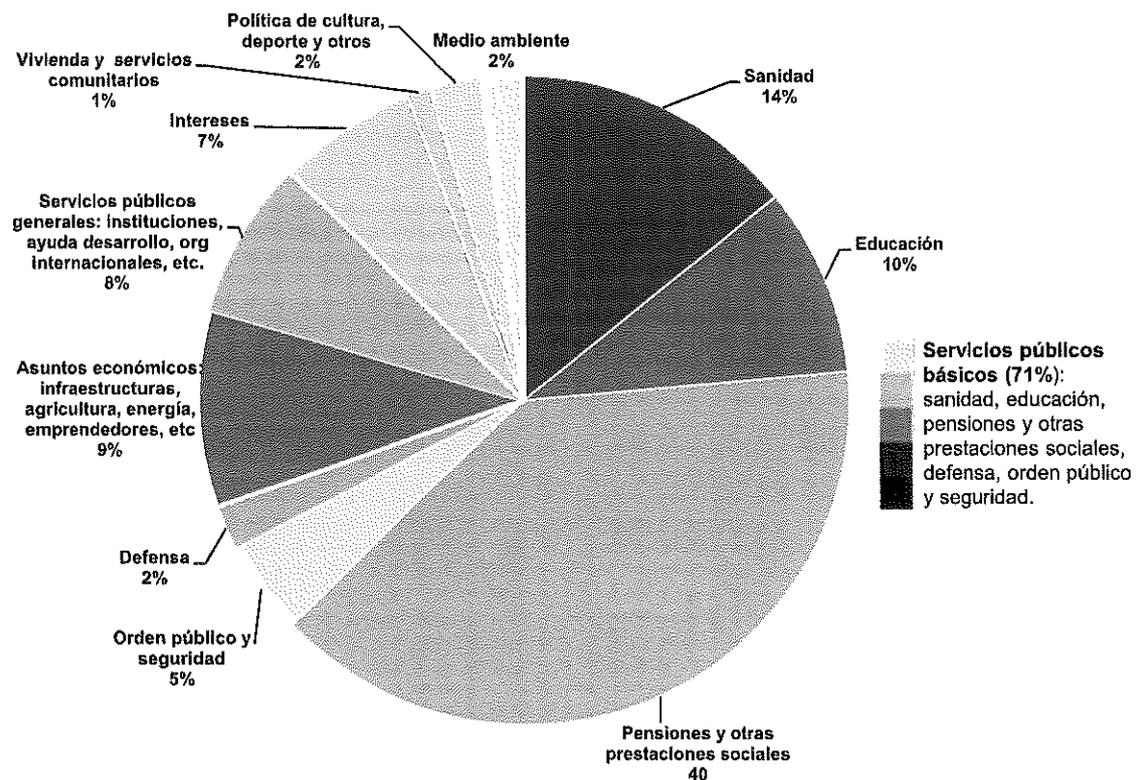
INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2017 se encuadran en la casilla 0557 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 0557 menos casilla 0625] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 0625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2016, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2016), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.lgae.pap.meh.es/sitios/lgae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/jacogof.aspx>